



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: CONTR 2303/2024 (ppal CONTR 2300/2024)

TIPO DE CONTRATO: Suministro

OBJETO: Adquisición de atrayentes, feromonas y trampas para el control de plagas forestales, LOTE 2: Feromonas lepidópteros

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural

Resolución por la que se declara desierta la licitación al LOTE 2 correspondiente al expediente de contratación de suministro para la adquisición de atrayentes, feromonas y trampas para el control de plagas forestales, y se ordena su archivo

1. El 8 de marzo de 2024, el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural, por delegación el secretario general, ordenó el inicio del expediente de contrato de suministro para la "Adquisición de atrayentes, feromonas y trampas para el control de plagas forestales" (lotes 1, 2 y 3), por un importe de 136.100,70 €, IVA excluido, total de 149.710,77 €, una vez incluido el IVA, con la siguiente distribución por lotes, y a cargo de las siguientes partidas presupuestarias de los presupuestos generales de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears vigentes:

| LOTE | Anualidad 2024 | Partida presupuestaria |
|------|----------------|--------------------------------|
| 1 | 111.850,75 € | 20501 571G01 64000 00 |
| 2 | 14.776,52 € | 20501 571G01 64000 00 FF 19064 |
| 3 | 23.083,50 € | 20501 571G01 64000 00 FF 19064 |

2. El 9 de abril de 2024, una vez efectuados los trámites pertinentes, con el informe favorable de la Intervención, el consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural, por delegación el secretario general, aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares del expediente de referencia, y autorizó un gasto máximo por un importe de 136.100,70 €, más 13.610,07 € en concepto de IVA, sumando un total de 149.710,77 €, con la siguiente distribución por lotes, y a cargo de las siguientes partidas presupuestarias de los presupuestos generales de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears vigentes:

| LOTE | Anualidad 2024 | Partida presupuestaria |
|------|----------------|--------------------------------|
| 1 | 111.850,75 € | 20501 571G01 64000 00 |
| 2 | 14.776,52 € | 20501 571G01 64000 00 FF 19064 |
| 3 | 23.083,50 € | 20501 571G01 64000 00 FF 19064 |

Al mismo tiempo, acordó la apertura del procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria.

<https://vd.caib.es/1724914600115-938401995-2323150458344854936>



3. Según consta en el certificado generado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público, se ha presentado a la licitación en el plazo establecido las empresas siguientes:

- AGRONATUR BIOCONTROL S.L. (NIF B56697923).
- SANIDAD AGRÍCOLA ECONEX S.L. (NIF B73108748)

4. El 7 de mayo de 2024 se reunió la Mesa de contratación, constituida por los miembros designados por Resolución del órgano de contratación de 11 de abril de 2024, para la apertura del sobre número uno (documentación general) de los licitadores que han presentado oferta en plazo a los lotes 1, 2 y 3.

Revisada la documentación administrativa aportada por los licitadores, la Mesa acuerda admitir provisionalmente a las empresas AGRONATUR BIOCONTROL S.L. y SANIDAD AGRÍCOLA ECONEX S.L., además de otorgarles a ambas plazo de tres días naturales para la subsanación de la documentación contenida en el sobre uno.

5. En el primer acto de la siguiente sesión de la Mesa de contratación, celebrada el 17 de mayo de 2024, se revisa la documentación presentada en plazo por ambos licitadores, se considera correcta y se admite a AGRONATUR BIOCONTROL S.L. a la licitación del lote 2, y a SANIDAD AGRÍCOLA ECONEX a licitación de los lotes 1, 2 y 3.

En el marco de la misma sesión, y de acuerdo con el orden del día fijado, se procede a la apertura del sobre 2 de los licitadores admitidos a cada lote. En el caso del LOTE 2, el contenido de los sobres nº 2 de los licitadores admitidos es el siguiente:

SANIDAD AGRÍCOLA ECONEX:

- Declaración manifestando que no tienen intención de subcontratar.
- Oferta económica detallando los siguientes precios unitarios:

| LOTE 2: Descripción artículo | Nº estimado de unidades a suministrar | Precio unitario | Precio total sin IVA | IVA Tipo impositivo 10 %, según art.91.Uno.1 3º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido | Precio total con IVA |
|--|---------------------------------------|-----------------|----------------------|--|----------------------|
| Feromona de <i>Cydalima perspectalis</i> | 120 | 3,36 € | 403,20 € | 40,32 € | 443,52 € |
| Feromona de <i>Lymantria dispar</i> | 1.000 | 5,62 € | 5.620,00 € | 562,00 € | 6.182,00 € |
| Feromona <i>Thaumetopoea pityocampa</i> | 3.000 | 1,19 € | 3.570,00 € | 357,00 € | 3.927,00 € |



| | | | |
|---------------|------------|----------|-------------|
| TOTAL* | 9.593,20 € | 959,32 € | 10.552,52 € |
|---------------|------------|----------|-------------|

En la oferta económica el licitador ha incluido la siguiente aclaración: “En relación a la feromona *Thaumetopoea pityocampa*, se adjuntan en el sobre, junto con la oferta económica, 2 informes independientes que verifican la igual o superior eficacia de nuestra feromona marca ECONEX con respecto a la que se solicita en el presente pliego.»

- Ensayo de trampas y feromonas para el monitoreo de *Thaumetopoea pityocampa*, años 2018 y 2019.
- Ficha técnica “ECONEX THAUMETOPOEA PITYOCAMPA 200 DÍAS”.
- Ficha técnica “PHEROCON GP (Gypsy Moth), *Lymantria dispar*”.
- Ensayo de la feromona de *Thaumetopoea pityocampa* en el Club de Campo Villa de Madrid, año 2023.
- Ficha técnica de la feromona de *Cydalima perspectalis*.

AGRONATUR BIOCONTROL:

- Declaración manifestando que no tienen intención de subcontratar.
- Oferta económica detallando los siguientes precios unitarios:

| LOTE 2: Descripción artículo | Nº estimado de unidades a suministrar | Precio unitario | Precio total sin IVA | IVA Tipo impositivo 10 %, según art.91.Uno.1 3º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido | Precio total con IVA |
|--|---------------------------------------|-----------------|----------------------|--|----------------------|
| Feromona de <i>Cydalima perspectalis</i> | 120 | 3,36 € | 403,20 € | 40,32 € | 443,52 € |
| Feromona de <i>Lymantria dispar</i> | 1.000 | 5,62 € | 5.620,00 € | 562,00 € | 6.182,00 € |
| Feromona <i>Thaumetopoea pityocampa</i> | 3.000 | 2,47 € | 7.410,00 € | 741,00 € | 8.151,00 € |
| TOTAL* | | | | | 14.776,52 € |

https://vd.caib.es/1724914600115-938401995-2323150458344854936



- Ficha técnica "34005 CÁPSULA LYMANTRIA DISPAR (GM)".
- Ficha técnica del producto "PITYOPROTECT".
- Ficha técnica de la feromona de *Cydalima perspectalis*.

Se comprueba que los precios unitarios ofertados por parte de los dos licitadores no superan los precios unitarios de licitación que constan en el apartado letra A. del PCAP.

Los miembros de la Mesa acuerdan solicitar al servicio promotor del contrato que emita informe sobre la adecuación al pliego de las fichas técnicas y documentación adicional aportadas por los licitadores admitidos a los lotes 2 y 3, incluyendo comprobación de si las ofertas presentadas a cada lote presentan valores anormales, según los parámetros establecidos en el PCAP, y valoración de las ofertas económicas, en su caso.

6. El 13 de junio de 2024 tiene lugar la tercera sesión de la Mesa de contratación, con el objeto de dar lectura al informe técnico relativo a las fichas técnicas de los productos a suministrar presentadas en la licitación a los lotes 2 y 3, y lectura de del informe de comprobación de valores anormales en las ofertas presentadas a la licitación de los lotes 1, 2 y 3.

Leídos y analizados los informes, en cuanto al LOTE 2 los miembros de la Mesa toman los siguientes acuerdos:

*1. Excluir de la licitación al lote 2 a SANIDAD AGRÍCOLA ECONEX S.L. (NIF B73108748), porque su ficha técnica del producto a suministrar "feromona para *Thaumetopoea pityocampa*" no cumple los requisitos exigidos en el apartado 3. (Descripción del material a adquirir o suministrar) del Pliego de prescripciones técnicas.*

...

4. Proponer la adjudicación del LOTE 2 del contrato "Adquisición de atrayentes, feromonas y trampas para el control de plagas forestales" al licitador AGRONATUR BIOCONTROL S.L. (NIF B756697923) por haber presentado la única oferta admitida y mejor valorada en dicho lote.

5. Requerir a AGRONATUR BIOCONTROL S.L. (NIF B756697923) para que, como propuesto adjudicatario del lote 2, presente en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al del envío de la correspondiente comunicación, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en esta licitación, así como la documentación que se señala en las cláusulas 19 y 20 del PCAP.

7. El 25 de junio de 2024, en el marco de la cuarta sesión de la Mesa de Contratación, se procede a la lectura del informe relativo a si quedan justificadas las ofertas presentadas al lote 1 y al lote 3 por parte del licitador SANIDAD AGRÍCOLA ECONEX



S.L. y, vistas las conclusiones del informe, se eleva al órgano de contratación la admisión de ambas ofertas, que son las únicas presentadas a la licitación de cada lote y, por tanto, en caso de admisión de las mismas, resultarían propuestas adjudicatarias.

8. El 11 de julio de 2024 tiene lugar la quinta sesión de la Mesa de Contratación y, de acuerdo con el orden del día, se procede a la calificación de la documentación presentada por los propuestos como adjudicatarios de los lotes 1, 2 y 3.

La secretaria de la Mesa comparte con los miembros asistentes la documentación de la que dispone respecto a la requerida a AGRONATUR BIOCONTROL S.L. como propuesto adjudicatario del LOTE 2.

Analizada la documentación, en cuanto al LOTE 2 los miembros de la Mesa acuerdan otorgar plazo de tres días naturales a AGRONATUR BIOCONTROL S.L. para que, como propuesto adjudicatario del lote 2, subsane la documentación correspondiente, de acuerdo con lo exigido en los pliegos.

9. El 23 de agosto de 2024 tiene lugar la sexta sesión de la Mesa de Contratación para la subsanación de la documentación de AGRONATUR BIOCONTROL, S.L. como propuesto adjudicatario del lote 2.

En el marco de la sesión, los miembros de la Mesa comprueban a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, que la empresa ha leído la comunicación de requerimiento de subsanación, y que, transcurrido el plazo para su respuesta, no ha presentado documentación alguna.

Los miembros de la Mesa toman los siguientes acuerdos:

1. *Considerar retirada la oferta de la empresa AGRONATUR BIOCONTROL S.L., con NIF B56697923, a la licitación del LOTE 2 (feromonas lepidópteros) del contrato de suministro de atrayentes, feromonas y trampas para el control de plagas forestales (CONTR 2300/2024), por no haber cumplimentado adecuadamente el requerimiento de documentación como propuesta adjudicataria de dicho lote.*
2. *Proponer al órgano de contratación declarar desierta la licitación al LOTE 2 (feromonas lepidópteros) del contrato de suministro de atrayentes, feromonas y trampas para el control de plagas forestales (CONTR 2300/2024), porque no constan presentadas otras ofertas a dicho lote que cumplan con los requisitos exigidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que una licitación no puede declararse desierta cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, por eso que "a sensu contrario" se deduce que sí se podrá declarar desierta cuando no haya ninguna oferta.



Por todo lo anterior, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Excluir de la licitación al LOTE 2 (feromonas lepidópteros) del contrato de suministro para la adquisición de atrayentes, feromonas y trampas para el control de plagas forestales, a AGRONATUR BIOCONTROL S.L. por considerar retirada su oferta a dicho lote al no haber cumplimentado adecuadamente el requerimiento de documentación como propuesto adjudicatario del mismo.

Segundo. Declarar desierta la licitación del LOTE 2 (feromonas lepidópteros) del contrato de suministro para la adquisición de atrayentes, feromonas y trampas para el control de plagas forestales (CONTR 2303/2024, ppal. CONTR 2300/2024) por no constar presentadas otras ofertas a dicho lote que cumplan con los requisitos exigidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero. Archivar el expediente de contratación correspondiente al LOTE 2 (feromonas lepidópteros) del contrato de suministro para la adquisición de atrayentes, feromonas y trampas para el control de plagas forestales.

Cuarto. Notificar la presente resolución a las personas interesadas en el procedimiento administrativo y publicarla en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en caso de presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo mencionado debe comunicarse al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de manera inmediata y de la forma más rápida posible. Así mismo, el recurso puede presentarse en el registro de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Natural o en el registro electrónico del Ministerio de Hacienda, dirigido al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (<<https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>>). En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, que es la siguiente:

- a) El documento que acredite la representación del compareciente, salvo si figurase unido a las actuaciones de otro recurso pendiente ante el mismo



órgano, en cuyo caso podrá solicitarse que se expida certificación para su unión al procedimiento.

- b) El documento o documentos que acrediten la legitimación del actor cuando la ostente por habérsela transmitido otro por herencia o por cualquier otro título.
- c) La copia o traslado del acto expreso que se recurra, o indicación del expediente en que haya recaído o del boletín oficial o perfil de contratante en que se haya publicado.
- d) El documento o documentos en que funde su derecho.
- e) Una dirección de correo electrónico «habilitada» a la que enviar, de conformidad con la disposición adicional decimoquinta, las comunicaciones y notificaciones.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural

Per delegación de firma del consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural de 20/07/2023 (BOIB 105, de 27/07/2023)

Miquel Obrador Bou
Secretario general

Joan Simonet Pons

<https://vd.caib.es/1724914600115-938401995-2323150458344854936>





GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1724914600115-938401995-2323150458344854936

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1724914600115-938401995-2323150458344854936>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

MIGUEL OBRADOR BOU

Secretari General

Conselleria d'Agricultura, Pesca i Medi Natural

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 02-09-2024 06:49:41 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: Resoluci___desert_LOT_2_CONTR_2300_2024.pdf

Data captura: 02-09-2024 06:50:00 GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 8



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1724914600115-938401995-2323150458344854936>

CSV: 1724914600115-938401995-2323150458344854936